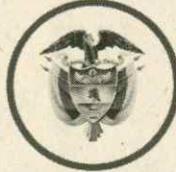


SECRETARÍA, DICIEMBRE 6 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito de la Unidad de Víctimas, Bogotá D. C. pasa a Despacho del señor Juez.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 271

Verbal-prescripción extraordinaria de dominio/menor cuantía
Rad. 762464089001/2022 00011 00

Recibido el presente escrito de la Unidad de Víctimas de Bogotá, se dispone glosarlo al expediente para los fines pertinentes.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a1913990166745717213f55b1f6ec89e2d18d2d2c42838054a34d3d605b221

Documento generado en 07/12/2022 11:30:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>